

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

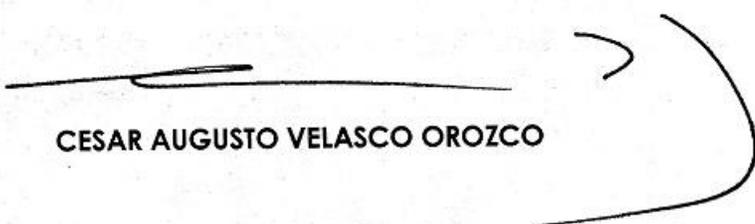
Popayán, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1.129

El apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso ejecutivo laboral adelantado por RODRIGO FAJARDO en contra del PAR ESE ANTONIO NARIÑO en liquidación administrado por FIDUPREVISORA S.A., solicita el decreto de medidas cautelares, por lo que previo a su decreto deberá efectuar la denuncia de bienes bajo juramento de que habla el Artículo 101 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO